MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 176-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 09 de julio de 2020

VISTOS:

El Plan de Trabajo Nº 04-2020-DIFUSIÓN-OIIPP-MDCC denominado "DIFUSIÓN DE CAMPAÑA TRIBUTARIA"; Hoja de Coordinación Nº 076-2020-GAT-MDCC; Informe Nº 024-2020-OIIPP-MDCC; Informe Nº 201-2020-MDCC/GPPR; Ordenanza Nº 528-MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, aprobadas por los Decretos Supremos Nos. 051, 064, 075, 084, 094 y 116-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena); y se dictan restricciones en el ámbito de la actividad comercial, actividades culturales, establecimientos y actividades recreativas, hoteles, restaurantes; entre otras disposiciones;

Que, mediante Informe Nº 024-2020-OIIPP-MDCC, de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, se remite el Plan de Trabajo Nº 04-2020-DIFUSIÓN-OIIPP-MDCC denominado "DIFUSIÓN DE CAMPAÑA TRIBUTARIA", el mismo que fue elaborado en atención a la Hoja de Coordinación Nº 076-2020-GAT-MDCC, de la Gerencia de Administración Tributaria, en el que se solicita la difusión sobre cuestiones referidas a los tributos municipales; por lo que el mencionado plan de trabajo contiene los siguientes **OBJETIVOS**: i) Realizar la campaña de difusión de beneficios tributarios de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 528-MDCC, con la finalidad de mejorar los ingresos municipales; ii) Realizar la difusión en los medios de comunicación radial, televisiva y 'fanpage' sobre los beneficios de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 528-MDCC; iii) Sensibilizar a los contribuyentes al pago de sus tributos, impuestos y arbitrios. Asimismo, señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), para la adquisición de bienes y/o servicios; presupuesto otorgado mediante disponibilidad presupuestal inserta en el Informe N° 201-2020-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, gasto que será cargado en la actividad "Administración de Recursos Municipales";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, El PLAN DE TRABAJO Nº 04-2020-DIFUSIÓN-OIIPP-MDCC denominado "DIFUSIÓN DE CAMPAÑA TRIBUTARIA" considerando el periodo de ejecución establecido en el plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), otorgado mediante disponibilidad presupuestal inserta en el Informe N° 201-2020-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, gasto que será cargado en la actividad "Administración de Recursos Municipales".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, la responsabilidad de los costos, ejecución e implementación del presente plan de trabajo aprobado; debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL